



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel/FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 OCT. 2002

Resol. H N° 1397 - 02

Expte. N° 4.631/02

VISTO:

Los reiterados reclamos relacionados al servicio de limpieza a cargo del Sr. Lorenzo RIOS; y

CONSIDERANDO:

Que a ellos se suman los de docentes que ocupan espacios físicos pertenecientes esta Unidad académica, igualmente referentes a la falta de higiene en los boxes;

Que el Sr. RIOS incurrió en una falta encuadrada dentro del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, según Decreto Reglamentario 1797/80, en su Capítulo VI, Art. 3º, Inc. d;

Que en consecuencia corresponde proceder a aplicarle al citado agente una sanción, de acuerdo a lo previsto por la reglamentación vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

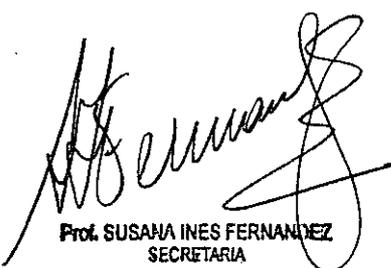
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APERCIBIR al Sr. Lorenzo RIOS, de acuerdo a lo previsto por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones y, en caso de reiteración se hará pasible a sanciones más severas.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al interesado, Dirección General de Personal, Biblioteca de la Facultad, Dirección Administrativa Contable y División de Personal de la Facultad.-

JCL

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
LIC. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa